



BAQUEDANO, 14 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2355

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Addendum N° 1 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña María Fernanda Cortés Vargas, Rut 18.263.564-2, el cual modifica la clausula quinta del Contrato Original de Prestación de Servicios a Honorarios.
2. El Decreto Exento N° 2.226 de fecha 29 de noviembre de 2011, aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña María Fernanda Cortés Vargas, Rut 18.263.564-2, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2011.
3. El Addendum N° 1 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Joseline Alejandra Tapia Brito, Rut 18.235.312-4, el cual modifica la clausula quinta del Contrato Original de Prestación de Servicios a Honorarios.
4. El Decreto Exento N° 2.225 de fecha 29 de noviembre de 2011, aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Joseline Alejandra Tapia Brito, Rut 18.235.312-4, por el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2011.
5. El Decreto Exento N° 2.125 de fecha 22 de noviembre de 2011, que aprueba addendum del Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hermoseamiento de la Comuna de Sierra Gorda".
6. El Decreto Exento N° 1.428 de fecha 10 de agosto del 2011, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hermoseamiento de la Comuna de Sierra Gorda".
7. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRÚEBESE Addendum N° 1 de los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y las personas que continuación se detallan, los cuales modifican la clausula quinta del contrato original, **incluyendo en dicha cláusula un anticipo en la remuneración pactada correspondiente al mes de diciembre, equivalente al 40% el que se otorgará, el día 22 de diciembre de 2011:**

NOMBRE	RUT
Joseline Alejandra Tapia Brito	18.235.312-4
María Fernanda Cortés Vargas	18.263.564-2

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **CONSIDERESE** los addendum N° 1 adjuntos como partes integrante de este decreto.
3. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VINICIO BRAVO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/wco
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO